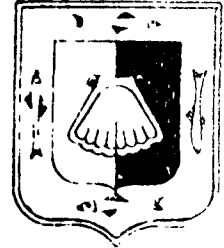




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

**DIRECCION:**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGN-No. 0146603

Características 315112816

## Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

### PODER EJECUTIVO

\*\*\*

DECRETO No. 983

SE AUTORIZA LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 1992, Y AMPLIACION AL MISMO.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR -  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFOR  
NIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA - -  
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO NO. 883.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

D E C R E T A :

SE AUTORIZA LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 1992, Y AMPLIACION AL MISMO.

ARTICULO UNICO.- SE AUTORIZA LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1992. Y AMPLIACION AL MISMO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1992. (MILLONES DE PESOS)

AMPLIACIONES

SERVICIOS PERSONALES	11,993
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA	111
SUELDOS AL PERSONAL SUPERNUMERARIO	46
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA	65
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,306
COMPENSACIONES DE SERVICIOS	530
SOBRESUELDOS	712
COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS PRESTADOS	2,352
PRIMA DE VACACIONES	655
PRIMA QUINQUENAL POR ANOS DE SERVICIOS PRESTADOS	1,000
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2,057
PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	4,198
CUOTAS AL ISSSTE	809
CUOTAS AL FOVISSSTE	805
OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,177
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	407
REMUNERACIONES AL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	378
PRIMA DE VACACIONES	25
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	140
ASIGNACION PEDAGOGICA GENERICA	213
MATERIALES Y SUMINISTROS	836
MATERIALES DE ADMINISTRACION	125
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	125
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	145
ALIMENTACION DE PERSONAS	145



MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS	42
MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	42
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	524
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	524
<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>3,293</u>
<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>950</u>
SERVICIO TELEFONICO	471
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	479
<u>SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS</u>	<u>180</u>
ARRENDAMIENTO DE EDIFICOS, LOCALES Y TERRENOS	180
<u>SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS</u>	<u>1,152</u>
INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	1,152
<u>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION</u>	<u>727</u>
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPO	424
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	303
<u>SERVICIOS DE TRASLADO</u>	<u>284</u>
PASAJES	166
VIATICOS	118
<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>106,439</u>
<u>APORTACION POR CONVENIO EN OBRAS E INVERSIONES</u>	<u>9,450</u>
<u>AYUDAS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS</u>	<u>357</u>
FOMENTO AL DEPORTE	357
<u>PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS A MUNICIPIOS</u>	<u>2,398</u>
MUNICIPIO DE LA PAZ	379
MUNICIPIO DE COMONDU	130
MUNICIPIO DE MULEGE	1,595
MUNICIPIO DE LOS CABOS	294
<u>SUBSIDIOS PARA APOYO A LA EDUCACION</u>	<u>94,234</u>
<u>OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES</u>	<u>30,145</u>
<u>OBRAS POR ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y EQUIP. URBANO</u>	<u>145</u>
<u>OBRAS POR FINANCIAMIENTO</u>	<u>30,000</u>
<u>INVERSIONES FINANCIERAS</u>	<u>447</u>
<u>CONCESIONES DE APOYOS FINANCIEROS</u>	<u>447</u>
CONCESION DE APOYOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	447
<u>DEUDA PUBLICA</u>	<u>1,788</u>
<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</u>	<u>1,788</u>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,788

TOTAL DE AMPLIACIONES: 154,941



REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1992. (MILLONES DE PESOS)

	REDUCCIONES
SERVICIOS PERSONALES	8,347
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,102
DIFERENCIA POR NIVELACION AL SALARIO MIN.	8,102
REMUNERACIONES AL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	245
COMPENSACIONES ADICIONALES	245
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,100
EROGACIONES ESPECIALES	2,100
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	2,100
DEUDA PUBLICA	1,572
ADEUDOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,572
OBRAS POR CONVENIO	1,572
TOTAL REDUCCIONES:	12,019

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO, RECOMIENDA QUE EN FUTURAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS E INCREMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE PROCEDA CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

ARTICULO SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE REALIZO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER. LEGISLATIVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 24 DE NOVIEMBRE DE 1992.



DIP. PROFR. IGNACIO INZUNZA GUERRERO.

SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LA PAZ, B. C. SUR

DIP. FRANCISCO GARIBAY GARCIA.  
SECRETARIO.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION  
II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA -  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU -  
DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EXPIDO EL - -  
PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER -  
EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTI- -  
SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

  
LIC.VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
CARLOS A. RONDERO SAVIN.

HOTEL FINISTERRA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de nuestro Contrato Social, el Consejo de Administración, convoca a todos los tenedores de acciones de esta Sociedad, a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 11:00 a.m. horas del día 18 de diciembre de 1992, conforme a la siguiente **"ORDEN DEL DIA"**.

1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**- Que se elaborará cotejando a los Accionistas presentes con las anotaciones que constan en el "Libro de Registro de Accionistas", según lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

2.- Exposición, discusión y en su caso aprobación, de las causales por las que en esta ocasión será analizado y sometido a la consideración de la Asamblea el ejercicio social del Iro de julio de 1987 al 30 de junio de 1988.

a) Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre los asuntos indicados en el artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

b) Informe del Comisario sobre los mismos asuntos.

c) Calificación, rectificación o en su caso aprobación de los anteriores informes, por parte de la Asamblea.

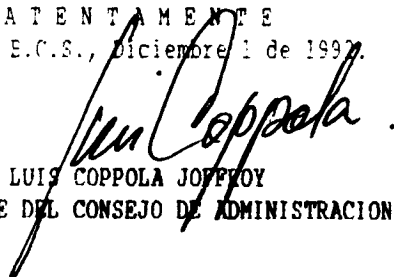
3.- Proposición y elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración, apoderados, y Comisario de la Sociedad.

4.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración, por su función y responsabilidad en la conducción de los intereses de la Sociedad.

5.- **ASUNTOS GENERALES.**- **Nota.**- Los accionistas interesados en tratar en esta Asamblea algún asunto no incluido en la presente Orden del Día, deberán registrar su propuesta ante el Presidente del Consejo de Administración en el domicilio de la Sociedad, cuando menos con cinco días de anticipación.

6. **CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**

A T E N T A M E N T E  
Cabo San Lucas, E.C.S., Diciembre 1 de 1992.

  
LUIS COPPOLA JOFFROY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**INVERSIONES EL VIGIA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de nuestro Contrato Social, el Consejo de Administración, convoca a todos los tenedores de acciones de esta Sociedad, a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 9:00 a.m. horas del día 18 de diciembre de 1992, conforme a la siguiente "ORDEN DEL DIA".

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- Que se elaborará cotejando a los Accionistas presentes con las anotaciones que constan en el "Libro de Registro de Accionistas", según lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

2.- Exposición, discusión y en su caso aprobación, de las causales por las que en esta ocasión será analizado y sometido a la consideración de la Asamblea el ejercicio social del Iro de agosto de 1987 al 30 de julio de 1988.

a) Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre los asuntos indicados en el artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

b) Informe del Comisario sobre los mismos asuntos.

c) Calificación, rectificación o en su caso aprobación de los anteriores informes, por parte de la Asamblea.

3.- Proposición y elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración, apoderados, y Comisario de la Sociedad.

4.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración, por su función y responsabilidad en la conducción de los intereses de la Sociedad.

5.- ASUNTOS GENERALES.- Nota.- Los accionistas interesados en tratar en esta Asamblea algún asunto no incluido en la presente Orden del Día, deberán registrar su propuesta ante el Presidente del Consejo de Administración en el domicilio de la Sociedad, cuando menos con cinco días de anticipación.

6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

Cabo San Lucas, B.C.S., diciembre 1 de 1992.

*Luis Coppola Joffrey*  
LUIS COPPOLA JOFFREY

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION



# **BOLETIN OFICIAL**

*DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR*

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

**Dirección:**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883  
Características 315112816

**Condiciones:**

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

## **S U S C R I P C I O N E S :**

<b>POR UN SEMESTRE</b>	1.15% del Salario Mínimo diario.
<b>POR UN AÑO</b>	2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

**Impreso:** Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

